



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

INVITACIÓN PÚBLICA No.07 DE 2024 MODALIDAD MENOR CUANTÍA

I. OBJETO:

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, se encuentra interesado en recibir propuestas para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO Y CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL (CASA DEL ABUELO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.

CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto a contratar tiene como finalidad primordial la realización de una actividad de apoyo dentro de la misión general de la entidad contratante, la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II y Centro de Salud Veinte de Julio de San Juan del Cesar - La Guajira, por los ofrecidos en caso de que el proponente sea persona jurídica, que excluyan, primordialmente cualquier idea de intermediación laboral. Por lo tanto cuando quien pretenda proponer sea persona jurídica, su objeto social deberá prever esta situación (posibilidad de ejecutar procesos parciales) de forma general y no residual.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: VIGILANCIA

Suministrar bajo su exclusiva responsabilidad civil y laboral un número idóneo de personas calificadas y capacitado para realizar las labores indicadas, cumpliendo el Reglamento Interno del Hospital.

Prestar servicios de Vigilancia en las Instalaciones de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, Centro de Salud 20 de Julio y Centro Social Casa del Abuelo, en el Municipio de San Juan del Cesar así:

ITEM	TIPO DE SERVICIO	Nº PUESTOS
1	Servicio de Vigilancia Humana en la modalidad fija sin arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil, durante 24 horas todos los días en las instalaciones de la ESE Hospital San	3

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883.7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

	Rafael Nivel II	
2	Servicio de Vigilancia Humana en la modalidad fija con arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil, durante 24 horas todos los días en las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael Nivel II	3
3	Servicio de Vigilancia Humana y Seguridad privada en la modalidad fija sin arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil, de lunes a sábado en el área de consulta externa de la ESE Hospital San Rafael Nivel II	1
4	Servicio de Vigilancia Humana y Seguridad privada en la modalidad móvil sin arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil durante 24 horas todos los días en las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael Nivel II	1
5	Servicio de detectores portátiles de metales	Todo el hospital
6	Servicio de monitoreo de alarmas	Todo el hospital
7	Servicio de espejo cóncavos para inspección de vehículos	Todo el hospital

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO VIGILANCIA.

El Servicio en la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, debe prestarse con idoneidad y experiencia en cada actividad a realizar, con un grupo de trabajo que garantice la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia con el cubrimiento requerido.

El proponente debe presentar en la propuesta los perfiles mínimos exigidos para poder prestar el servicio de manera idónea y con calidad y anexar a la misma con obligatoriedad todas las certificaciones que acrediten dichos perfiles.

PERFILES REQUERIDOS.

Garantizar que el servicio ofrecido lo realizaran personal capacitado para el objeto a contratar, para lo cual deberán anexarse las hojas de vida de cada uno de ellos, con su información general.

- Personal idóneo con conocimientos y formación en vigilancia y seguridad personal.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- Dotar a su personal de uniformes, carné de identificación y elementos de seguridad.
- Garantizar que la calidad del servicio sea eficiente, responsable y oportuno, proporcionando personal con excelente calidad humana.
- Se debe anexar listado de personal, indicando cantidad a prestar en el Hospital, en el Centro de Salud Veinte De Julio y Centro Social, nivel de preparación y certificación de capacitación del personal en manejo vigilancia y seguridad personal.

II. OBLIGACIONES:

- Tres (3) puestos de Servicio de Vigilancia Humana en la modalidad fija sin arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil, durante 24 horas todos los días en las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael Nivel II
- Tres (3) puestos de servicio de Vigilancia Humana en la modalidad fija con arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil, durante 24 horas todos los días en las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael Nivel II
- Un (1) puesto de servicio de Vigilancia Humana y Seguridad privada en la modalidad fija sin arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil de lunes a sábado en el área de consulta externa de la ESE Hospital San Rafael Nivel II.
- Un (1) puesto de servicio de Vigilancia Humana y Seguridad privada en la modalidad móvil sin arma, con supervisión presencial y por radio o teléfono móvil durante 24 horas todos los días en las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael Nivel II
- Contar con servicios de detectores de metales en todas las áreas de la E.S.E
- Servicio de Monitoreo de alarma en todas las áreas de la E.S.E
- servicio de espejo cóncavos para inspección de vehículos
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL CONTRATANTE.
- El contratista garantizará la prestación de los servicios que se describen en el objeto contractual, para lo cual suministrará bajo su exclusiva responsabilidad civil y laboral el personal idóneo, calificado y capacitado para realizar las labores indicadas, cumpliendo el Reglamento Interno de la ESE. Hospital San





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Rafael Nivel II, para lo cual deberá anexarse las hojas de vida de cada uno de ellos con sus anexos y la póliza de responsabilidad civil.

- No abandonar su puesto hasta tanto no haya llegado el relevo.
- Debe manejar excelentes relaciones interpersonales.
- Solo en casos extremos utilizará el arma de dotación.
- No puede tomar en uso personal los bienes de la Institución.
- Deben conocer la localización de los extintores, mangueras, equipos de protección de incendio, interruptores eléctricos, alumbrados, telefonía y salidas de emergencia.
- Revisar en todas las rondas las cerraduras, rejas y puertas de la institución.
- Debe estar atento a sus funciones y no distraerse con actividades diferente a ésta.
- Debe conocer toda el área de la institución e identificar el personal que labora y que visita habitualmente ese sitio.
- Responder por la seguridad de la institución y protección de los funcionarios y pacientes.
- Impedir el retiro de materiales y equipo sin autorización del responsable.
- Revisar los paquetes que salgan o que porten los empleados, pacientes o particulares antes de abandonar la dependencia.
- Debe responder por los bienes de la institución
- Salvaguardar la integridad de los empleados
- Colaborar con las autoridades en general.
- Portar siempre el uniforme y carnet de la empresa.
- Se hace necesario que el personal de vigilancia reciba una inducción sobre el proceso misional de la institución de manera que se encuentre en capacidad de orientar a los clientes internos y externos.
- El Contratista debe portar documentos de identidad, los carnets de afiliación a ARL, EPS (en el caso que se emitan carnet) y de la empresa, durante el tiempo que permanezca en la ESE Hospital San Rafael Nivel II.
- El contratista deberá entregar mensualmente al encargado de manejar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SSST), las copias de los pagos de seguridad social del personal que este a su cargo.
- El encargado del manejo del SSST, emitirá un informe mensual sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se incluirá actividades de prevención realizadas según cronograma de

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

7740883.7740810



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

SST, accidentes ocurridos, lecciones aprendidas socializadas, inspecciones de seguridad y cierre de hallazgos del personal que estará a cargo del contratista.

- El contratista deberá usar en todo momento durante su jornada de trabajo el uniforme de dotación de la empresa, este debe llevar el nombre de la empresa a la que pertenece como identificación.
- Si el encargado del manejo del SSST encuentra personal Contratista, con signos de ebriedad o bajo efectos de sustancias estimulantes o alucinógenas lo reportará inmediatamente, de forma verbal y por escrito a través de la lista de chequeo, al representante legal, Gerente y al supervisor del contrato de la ESE Hospital San Rafael, para que ellos den el manejo al caso, según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo: artículo 60. Prohibiciones a los trabajadores.
- No se permitirá al personal, fumar durante la ejecución de su trabajo. Para fumar deben hacerlo sólo en las zonas asignadas para los fumadores. (Resolución 1956 de 2008).
- Entregar al encargado del manejo del SSST, una lista de Elementos de Protección Personal, EPP; que sus trabajadores utilizarán durante la ejecución del contrato de acuerdo con las actividades a desarrollar y los factores de riesgo a los que se encontrarán expuestos.
- Los EPP relacionados en la lista, deben cumplir con las normas técnicas NTC, NIOSH para equipo de protección respiratoria y ANSI para los demás equipos de protección personal.
- Exigir el uso del equipo de protección personal requerido y específico para las labores que realice. (Ley 9, Título III, artículos 85, 122, 123 y 124).
- Inspeccionar y mantener el inventario suficiente para el reemplazo en caso de daño o pérdida de los EPP. (Ley 9, Título III, artículos 85, 122, 123 y 124).
- En el momento que se presente un accidente de trabajo o enfermedad laboral, el Contratista, deberá desplazar la persona accidentada a la PS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) indicada por la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) que se encuentran afiliados y reportarlo, a la mayor brevedad posible y dentro de las 48 horas siguientes al evento, a dicha ARL y EPS, así mismo debe informar del accidente al encargado de manejar el SSST de la ESE Hospital San Rafael, En caso de accidentes graves o mortal deben ser reportados directamente a la Dirección Territoriales u oficina de Especiales correspondiente en terminaos de dos días





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

hábiles siguiente al evento o al recibo inmediatamente tanto a la ARL como al encargado del implementar el SSST en la ESE Hospital San Rafael.

- Investigar los accidentes de trabajo graves en un plazo máximo de 15 días hábiles se debe entregar copia de esta investigación al encargado del manejo del SSST en la ESE Hospital San Rafael, El informe de investigación debe incluir acciones de mejoramiento. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 4, numeral 2).
- Reportar mensualmente al encargado del manejo del SSST de la ESE Hospital San Rafael, todos los incidentes ocurridos. Este informe debe ir acompañado de una investigación y de acciones de mejoramiento.
- El contratista al momento de iniciar el trabajo debe proporcionar al encargado del manejo del SSST, el listado de nombres, ARL, EPS y números de documentos de identidad del personal que está a su cargo.
- Garantizar que la calidad del servicio sea eficiente, responsable y oportuno, proporcionando personal con excelente calidad humana. Disponibilidad inmediata de reemplazo del personal.
- El contratista deberá prestar servicios adicionales de alarmas monitoreadas, armas de seguridad, detectores portátiles de metales para garantizar una prestación efectiva de su servicio.
- Presentar las cuentas de cobro los cinco (5) primeros días del mes siguiente al periodo facturado, con el lleno de los requisitos establecidos.
- Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del objeto que se pretende contratar será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO:

La ESE pagará al contratista, la suma máxima mensual de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$105.824.478) Incluido IVA, durante los meses de mayo y junio del 2024; la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$49.384.756,00) por el periodo del 1 al 14 de julio del 2024 y la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Invitación publica No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

OCHENTA Y DOS PESOS (\$60.246.682), por periodo del 15 de julio al 31 del 2024, una vez entregue la siguiente documentación:

- Informe de actividades, en medio impreso o magnético, en donde se indiquen las actividades realizadas, y el personal utilizado.
- Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.
- Solicitud de pago o factura respectiva.
- Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato.

V. RUBROS PRESUPUESTALES

La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros **2.4.5.02.08.85250** y **2.12.02.02.008.85250**, para garantizar la contratación.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para esta contratación es la suma de: TRECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (**\$321.280.394**), incluido IVA, los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

VII. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Una propuesta será rechazada:

- Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en la invitación o cuando contenga defectos insubsanables.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, indicado en esta invitación.
- Cuando se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona o por el representante legal de la Sociedad o Unión Temporal o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación publica No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o Documentación solicitada por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II verifique la información y encuentre inexactitudes en la propuesta.
- El no diligenciamiento de los anexos.
- La adición, modificación o supresión de contenidos en el formato de anexos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén salvadas con la firma del interesado.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo interesado bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- En los demás casos establecidos en la presente invitación.

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso, es el siguiente:

Publicación de la Invitación: El Miércoles 17 de abril de 2024.

Entrega de propuestas: Únicamente en medio físico, en sobre cerrado debidamente marcado, El Miércoles 24 de abril de 2024, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

Evaluación de las propuestas: El Jueves 25 de abril de 2024

Traslado de la evaluación (publicación de resultados): El Viernes 26 de abril de 2024.

Adjudicación: El Lunes 29 de abril de 2024.

Firma de Contratos: El Martes 30 de abril de 2024.

IX. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN:

La propuesta deberá tener una validez mínima de 90 días.

X. LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SON:

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

7740883.7740010



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación publica No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

1. La Invitación Publica: La entidad con el presente escrito formula invitación publica a participar a cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o Unión Temporal.
2. Selección: en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
3. Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el precio más bajo, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
4. Suscripción: la suscripción del contrato se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación.

XI. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Las adendas podrán ser expedidas en cualquier momento del proceso, las cuales se darán a conocer mediante publicación en la página web de la entidad.

XII. EL LUGAR FISICO EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado debidamente rotulado indicando: nombre y número de proceso, nombre del proponente, en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

XIII. REQUISITOS HABILITANTES: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes.

- **CAPACIDAD JURIDICA:** Se acreditará mediante el **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días y en original.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE COMO MINIMO:

SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA

1. Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. (Anexo 1)
2. Copia del Registro Único Tributario – RUT.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
6. Las hojas de vida con sus anexos y un listado relacionando a cada una de las personas que llevaran a cabo las actividades del contrato y el cargo a desempeñar. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).
7. Registros INVIMA (si hubiere lugar)

SI ES CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

1. Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. (Anexo 1)
2. Acta de constitución del consorcio y/o Unión Temporal.
3. Copia del Registro Único Tributario – RUT de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
4. Certificado de Inscripción y representación legal en original, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de las propuestas de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
5. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Manifestación expresa de no encontrarse incursos en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
8. Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevaran a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).
9. Registros INVIMA (si hubiere lugar).



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

- Acreditar con la manifestación expresa que realice en la carta de presentación (anexo No, 1) que no es deudor moroso de la totalidad de obligaciones contraídas con el Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago. La Entidad se reserva el derecho de verificar si cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acreditar estados financieros con las notas respectivas a 31 de Diciembre de 2023 o con el Registro Único de Proponentes, debidamente actualizado.

PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá contener como mínimo la información detallada a continuación:

1. El oferente deberá detallar el número de personas a prestar el servicio y anexar las hojas de vida de cada uno de ellos con sus anexos, las cuales deben acreditar que se encuentran debidamente capacitadas para prestar este servicio.
2. El oferente deberá indicar los equipos a utilizar.
3. Es obligación de la empresa contratista mantener la vigilancia, control y coordinación del personal a su cargo.
4. La propuesta Técnica debe estar ajustada teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual Regula las Tarifas para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para esta vigencia.

XIV. EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS:

Deberán contar con una experiencia mínima de un (01) año, en prestación de servicios de VIGILANCIA de instalaciones físicas; dicha experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia de contratos, los cuales deben estar debidamente ejecutados.
- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello, la cual deberá contener como mínimo: entidad contratante, fecha y número del contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución, Valor del contrato, porcentaje de participación en caso de actuar dentro de un consorcio o unión temporal.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

XV. EVALUACIÓN:

La propuesta será evaluada jurídica, técnica, financiera y económicamente.

La evaluación consiste en el análisis comparativo, que el Comité Asesor de Contratación y Compras de la entidad, realice de las propuestas, sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la E.S.E.

La Evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden:

Jurídica: cumple o no cumple.

Técnica: cumple o no cumple.

Financiera: cumple o no cumple

XVI. PROPUESTA ECONÓMICA :

En la propuesta económica se debe incluir el valor de la oferta debidamente discriminado, e incluido el IVA.

XVII. CONDICIONES DEL CONTRATO:

El contrato que resulte de este proceso de selección tendrá una duración de Tres (03) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El tipo de contrato a celebrar será de prestación de servicios, donde el proponente se compromete con la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, a prestar los servicios de Vigilancia en las Instalaciones de la ESE, Centro de Salud 20 de Julio y Centro Social en el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira con la frecuencia y con un grado máximo de calidad.

XVIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la selección, éste deberá suscribir el contrato en la fecha establecida en el Cronograma, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Así mismo, deberá constituir garantía única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en las condiciones establecidas en el mismo.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Invitación pública No.07 de 2024
de acuerdo a la resolución No.
0292 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

XIX. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por el Estatuto Contractual de la E.S.E. (Acuerdo 07 de 2014) y su respectivo Manual de Contratación (Resolución N° 222 de 2014); Códigos Civil y de Comercio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en la Constitución Política de Colombia, el Derecho Privado, demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y lo dispuesto en esta Invitación Pública; lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

XX. CORREO ELECTRONICO PARA COMUNICACIONES Y/O OBSERVACIONES:

juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co

XXI. CONVOCATORIA A VEEDURIAS Y ALIANZA DE USUARIOS:

El Hospital CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a los miembros de la Alianza de Usuarios de esta entidad y a la comunidad en general para que participen dentro de este proceso, efectúen el control social respectivo y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

San Juan del Cesar— La Guajira, a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2024.

MARÍA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE

Dr. Delcys Paola Brito Vega
Proyectó: Dra. Delcys Paola Brito Vega
Revisó: Dra. Rossana Mejía
Oficina Jurídica